

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo

Rad. 11001400305320220037700

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Requerir al SIJIN - POLICÍA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que informe el trámite dado al oficio No. 1474 del 09 de junio de 2022 remitido el 17 de junio de 2022. Adjúntese copia del oficio con las constancias de envió.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 122 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - julio - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
